



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR

Administración

Decreto de la delegación para la celebración de matrimonio civil

Decreto de la delegación para la celebración de matrimonio civil

EDICTO Expediente nº: 2025-0121

DECRETO DE ALCALDÍA

Decreto de Delegación para la celebración de Matrimonio Civil el día 2 de mayo de 2025 a las 12:30 horas por D. Antonio Miguel Teva Fernández.

Instruido el expediente de Matrimonio Civil, a celebrar por esta Alcaldía, entre D. Guillermo Federico Egea González y D^a Annel Lizette Reyes Rodríguez, el día 2 de mayo de 2025 a las 12:30 horas. A la vista de ello y de conformidad con lo dispuesto en los art. 51.1 del Código Civil y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local. En virtud de las competencias que me han sido otorgadas,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Antonio Miguel Teva Fernández, las facultades que corresponden a ésta Alcaldía para la celebración del referido Matrimonio Civil el día 2 de mayo de 2025 a las 12:30 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Quéntar.

SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos desde la firma del Decreto sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y demás que corresponda por la tramitadora del expediente.

Quéntar, 31 de marzo de 2025.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco José Martín Heredia.